



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de la Facultad de Lenguas *ad referéndum* de este Honorable Consejo Directivo, cuyas copias se encuentran en el Digesto UNC,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

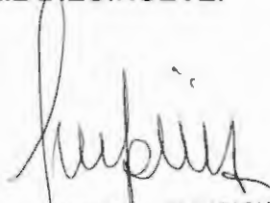
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad N° RD 1325, 1346, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1378, 1415, 1416, 1417, 1431, 1470, 1471, 1472 cuyas copias se hallan en el Digesto UNC.

Art 2º. Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

203